



Medellín, 26 de febrero de 2018

Señores:

PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA

Email: contacto@prosutec.net

Dentro de la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes (Jurídica y técnicas) para la participación del proceso de selección de subasta inversa presencial No. 002 - 2018, tal y como lo establece el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, se observa que algunos de ellos no se cumplieron a cabalidad o no fueron aportados.

Por tanto, de conformidad con el párrafo 1° del citado artículo que establece que todos los requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, la entidad que usted representa deberá subsanar lo siguiente:

El proponente debe presentar:

El proponente **PROSUTEC PROVEEDORES DE SUMINISTRO DE TECNOLOGÍA** debe subsanar los siguientes documentos que no se adjuntaron a la propuesta presentada:

El proponente debe presentar **Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes a la Seguridad Social de los Empleados, Formato N° 5:**

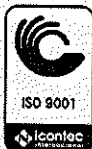
“Señores

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03

Medellín-Colombia

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, con NIT No. _____ certifica que _____ se encuentra PAZ Y SALVO y por los últimos seis (6) meses por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).



Atentamente,

NOMBRE Y APELLIDOS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No.

Firma"

Cordialmente



CLAUDIA C. FLOREZ GIRALDO
Profesional Universitario – Abogado

